

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

FEDERAL

Tapachula, Chiapas; a **09 de abril de 2024**

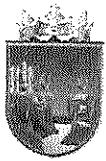
CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de pago federal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Thergrumex SA DE CV
R.F.C:	THE150805H57
DOMICILIO FISCAL:	Boulevard Diaz Ordaz local 4 planta baja sn 30740 CI Francisco Villa Tapachula
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	20070DR180700023
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$14230
AUTORIDAD EMISORA	la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda.

En la ciudad de **Tapachula**, Chiapas; siendo las **11:00** horas del día **09 de abril de 2024**, el que actúa Delegación de Hacienda de **Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70 fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha **09 de abril de 2024**, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx y por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del **10 de abril al 23 de abril de 2024**, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, en su carácter de Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la contribuyente **Thergrumex SA DE CV**, mediante el cual se le hace del conocimiento del Requerimiento de pago federal Número **20070DR180700023 DE FECHA 21 de febrero de 2024**; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; conste.

Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda de Tapachula



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

FEDERAL

Tapachula, Chiapas; a 09 de abril de 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de pago federal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Thergrumex SA DE CV
R.F.C:	THE150805H57
DOMICILIO FISCAL:	Boulevard Diaz Ordaz local 4 planta baja sn 30740 CI Francisco Villa Tapachula
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	20070DR180700023
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$14230
AUTORIDAD EMISORA	la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda.

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70 fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Requerimiento de pago federal número **20070DR180700023**, de fecha **21 de febrero de 2024**, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda. en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en **Unidad Administrativa** con domicilio en **Fraccionamiento las Palmas S/n** de esta ciudad, la **Delegada Juana del Carmen Castillo Toledo**, asistida por **Carlos Geovanni Torres Fuentes y Geyner Lopez Escalante** como notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad, consistente en: Requerimiento de pago federal número **20070DR180700023** de fecha **21 de febrero de 2024**.

HECHOS

Con fecha **13 de marzo de 2024**, el Notificador Ejecutor **Carlos Geovanni Torres Fuentes**, acreditado con credencial con fotografía número **11**, autorizada y expedida el **02 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024**, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre del 2024**, se apersonó a las **13:40** horas, en el domicilio ubicado en **Boulevard Diaz Ordaz local 4 planta baja sn 30740 CI Francisco Villa Tapachula**



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal, manifestando haber dejado citatorio para fijación en el domicilio, señalando el día y hora en que se actúa. Me constituí en el domicilio señalado en el requerimiento de pago federal de fecha 21 de febrero de 2024 emitido por c. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula, cerciorandome que me encuentro en la calle correcta por lo que procedo a preguntar en el negocio denominado restaurant mangiare y el cual soy atendido por una persona del sexo masculino, tez morena, complexion media quien manifiesta que no conoce al contribuyente que se busca por lo antes manifestado no se llevo a cabo dicha notificacion.

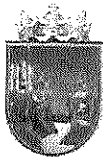
Así mismo, con fecha **20 de marzo de 2024**, el Notificador Ejecutor **Geyner Lopez Escalante**, acreditado con credencial con fotografía número **16**, autorizada y expedida el **02 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024**, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre del 2024**, se apersonó a las **13:30** horas, en el domicilio **Boulevard Diaz Ordaz local 4 planta baja sn 30740 CI Francisco Villa Tapachula**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal. Me constituí en el domicilio señalado en el requerimiento de pago federal de fecha 21 de febrero de 2024 emitido por c. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula, toque la puerta pero nadie sale a mi llamado por lo que procedo a preguntar en el negocio denominado restaurant mangiare y el cual soy atendido por una persona del sexo masculino, tez morena, complexion media quien manifiesta que no conoce al contribuyente que se busca por lo antes manifestado no se llevo a cabo dicha notificacion.

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se ponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados el Requerimiento de pago federal número **20070DR180700023** de fecha **21 de febrero de 2024**, a través del cual se hace del conocimiento a: **Thergrumex SA DE CV**, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese durante diez (10) días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda **www.haciendachiapas.gob.mx**, dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en el que el documento fue publicado; quedando notificado el decimoprimer día siguiente a aquél de su publicación.



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Tercero: CÚMPLASE. -----

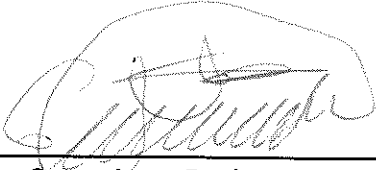


Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda Tapachula





Carlos Giovanni Torres Fuentes
Notificador- Ejecutor



Geyner López Escalante
Notificador-ejecutor



Tapachula, Chiapas; a 21 DE FEBRERO DE 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	THERGRUMEX SA DE CV
R.F.C.:	THE150805H57
DOMICILIO FISCAL:	BOULEVARD DIAZ ORDAZ LOCAL 4 PLANTA BAJA SN 30740 CL FRANCISCO VILLA TAPACHULA
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	20070DR180700023
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	14,230.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	VIGILANCIA PLUS JULIO 2018 PAGO PROVISIONAL MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMEN GENERAL. INCUMPLIMIENTO
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	01 DE MARZO DE 2019

REQUERIMIENTO DE PAGO FEDERAL

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el convenio de adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 65, 145 primer párrafo, 149, 150, del Código Fiscal de la Federación, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XXVI y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; artículos 12, 13 fracción X, 101 primer párrafo, fracción VII en razón a la jurisdicción, 106, 107, 108, 109, 113, 120, 123, 124, 125, 129 y demás relativos del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV, inciso E), numeral 4, 71 fracciones VI, XI, XIII, XIV y XXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; y toda vez que a la presente fecha su representada **THERGRUMEX SA DE CV**, no ha cubierto el crédito fiscal que le fue determinado por la **VIGILANCIA PLUS JULIO 2018 PAGO PROVISIONAL MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMEN GENERAL. INCUMPLIMIENTO** Fiscal, mediante oficio número 20070DR180700023, de fecha **21 DE FEBRERO DE 2024**, en cantidad de **\$19,621.46**, por concepto de la multa **VIGILANCIA PLUS JULIO 2018 PAGO PROVISIONAL MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMEN GENERAL. INCUMPLIMIENTO**, del ejercicio fiscal de la federación, lo anterior conforme el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente; se le requiere el pago del crédito fiscal, descrito con anterioridad, así como las actualizaciones y recargos que se han generado por no cubrir el crédito en el plazo fijado por las disposiciones fiscales, conforme lo prevé el numeral 21 del Código Fiscal de la Federación vigente; asimismo, se le aperciba que de no pagarlo se continuará con el procedimiento administrativo de ejecución hasta hacerlo efectivo.

Se designa a los Notificadores-Ejecutores, los C. **MIGUEL ANGEL RAMOS FUENTES, JULISSA SOLANO VALADEZ, CINDY CONCEPCION GRACIAN ORTIZ, MARIA GRACIELA HOMA UC, OLGA LOPEZ BRIONES, ALFREDO FUENTES AGUILAR, FERNANDO SANCHEZ LEY, ARGELIA REYNA OCAÑA, CLAUDIA MORALES SANTIAGO, ZANTANA ZUNUN ARCHILA, ERAY ANTONIO RAMOS ESPINOZA, GEYNER LOPEZ ESCALANTE, CRISTIAN OMAR PEREZ DE LEON, CARLOS GEOVANNI TORRES FUENTES, CARLOS ADRIAN HERMISILLO JIMENEZ, MOISES JONATHAN CANEL DOMINGUEZ, MARIA GUADALUPE REYES GORDILLO**, de la Delegación de Hacienda en Tapachula, adscrita a la Subsecretaría Ingresos de la Secretaría de Hacienda, con credencial no. _____, expedida el 02 enero de 2024 y con vigencia al 31 de diciembre de 2024, expedida por el C. Juana del Carmen castillo Toledo Delegado de Hacienda Tapachula, para que en forma conjunta o separada lleven a cabo la diligencia de requerimiento de pago.



Resumen del crédito fiscal Actualizado al mes de ENERO de 2024.

Concepto	Histórico	Actualización	Total
VIGILANCIA PLUS JULIO 2018 PAGO PROVISIONAL MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMEN GENERAL. INCUMPLIMIENTO	14,230.00	4,136.46	18366.46
Honorarios			695.00
Gastos de ejecución			560.00
Total			19,621.46

El Importe actualizado en cantidad **19,621.46** del crédito fiscal contenido en oficio número **20070DR180700023**, de fecha **21 DE FEBRERO DE 2024**, se obtuvo, conforme lo siguiente:

Factores de Actualización

El factor utilizado para obtener la actualización de los importes que figuran en el resumen del crédito fiscal, se determinaron de conformidad con los artículos 17-a y 70 del Código Fiscal de la Federación, vigente; en el cual se establece que el monto de las contribuciones, aprovechamientos, a cargo del fisco federal, se deberán actualizar por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual se aplicará el factor de actualización a las cantidades que se deban actualizar; dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho período, como a continuación se indica.

El factor de actualización que figura para las multas 0.2906 del presente requerimiento, se determinó tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de FEBRERO, por 133.555, publicado en el Diario Oficial de la Federación, expresado con base en la segunda quincena del mes de julio del 2018=100, según comunicado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto del 2018; y dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de MARZO, por 103.476, expresado con base en la segunda quincena del mes de julio del 2018=100, según comunicado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto del 2018.

Concepto	Histórico	Actualización	F.A.	INPC actual	Del mes de	INPC antiguo	Del mes de
VIGILANCIA PLUS JULIO 2018 PAGO PROVISIONAL MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMEN GENERAL. INCUMPLIMIENTO	14,230.00	4,136.46	0.2906	133.555	FEBRERO	103.476	MARZO

Queda enterado que el importe del crédito fiscal se actualizará a la fecha de pago.

Atentamente

C. Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda Tapachula



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS